

CONSTANCIA SECRETARIAL. 15 de feb. de 23. A Despacho del señor Juez el presente proceso en el que se corrió traslado del informe de la visita socio familiar realizada por el Juzgado Primero de Familia de Armenia, quedando pendiente fijar fecha para audiencia. Sírvase proveer.

Se deja expresa constancia que el presente proceso entra a Despacho en la fecha atendiendo las funciones del Oficial Mayor (un solo empleado para este cargo), entre las cuales se encuentran las de estudio para admisión o inadmisión de los procesos de divorcio, ejecutivos, privaciones de patria potestad, investigaciones de paternidad, fijación, aumento, disminución o exoneración de cuota alimentaria, liquidaciones de sociedad conyugal, amparos de pobreza, regulación de visitas, estudio y sustanciación de acciones de tutela de primera y segunda instancia, incidentes de desacato en segunda instancia, consultas de violencia intrafamiliar, PARD, entre otros más, así como asistir los días lunes, martes y miércoles a todas las audiencias programadas, lo cual implica que se retrasen los tiempos para el impulso de los procesos antes señalados.

El oficial mayor



Ricardo Vargas Cuellar.

Auto Sust.

Rad. **765203184003-2022-00124-00**. Designación de guardador

JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Palmira, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Mediante Auto del 27 de octubre de 2022 se decretaron las pruebas en el presente asunto, en el cual, igualmente, se dispuso que una vez se colocara en conocimiento el dictamen rendido por el Juzgado comisionado en realizar la visita sociofamiliar en el lugar del domicilio del menor **JULIÁN ANDRÉS DELGADO CORTÉS** se procedería a fijar fecha para audiencia. Dicho dictamen ya fue puesto en conocimiento de las partes en traslado electrónico del día 08 de febrero de 2023.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- SEÑALAR el día 24 del mes de MAYO de 2023, a las 8.30 A. M, para llevar a las audiencias que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. del P.

2° - CÍTESE y adviértase a las partes que deben concurrir a la audiencia, para el efecto, se les remitirá el link para su conexión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

RVC.

Firmado Por:
Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **657d5c94937155483f45872e0343d40a3da37326bd86dda5c4d6b0162afdf0b0**

Documento generado en 12/04/2023 06:31:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>